

AVO
DIA
207

tuigo considerable q^e se doto en las Cuentas que
dio en lo ay que lo fue anterior m^{te} sin haberse
las cargado, y por la suposicion esta mandado
las abate, y parece no a echo esta abono por es-
tar desentendidos. Y a el de Luis Tormenta igualm^{te}
se omi, por no haberse doto las Cuentas ni practi-
cadas lo q^e previene la M^{te} Instruccion sobre
ello, en el caso, y de lo contrario jurostar no lo pone
por juicio, y para lo efecto q^e haya luzansa de su ju-
ricio, pide se le de testimonio literal de este Ayun-
tamiento, y nombre por lo tanto por deposita-
rio del mismo el fondo a D. Juan Ponce Mateo
q^e vive en la qualidad de tal dho.

El hon^{do} q^e D. Juan Ponce Mateo se confirma
en todo por lo dho y propuesto por ^{for opo lo} D. Juan
Salinas

Y por el Sr. Alcalde mayor, se dijo, que
sin perjuicio sobaya buena a Luis Tormenta la
elacion que abra a sea de cualquier depositario q^e
su aceptacion, y haciendole pagar a paxa de su mu-
nido q^e se celebrara en el dia veinte y uno que
es pasado mañana quedando citados para ello los
Cavalleros Capitulares, en el qual el Sr. Digo Ma-
teo haya para nombre de su elacion por su
parte haciendole como se hace responsable a la
Villa de toda responsion, por haberse ya pado
do por el Sr. Subdelegado las Cuentas del año te-
mediato pasado

En esta ciudad de Oviedo a 10 de Mayo de 1710

